

Bogotá D.C., 06 de junio de 2018

Doctora

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ

Directora de Gestión de Fiscalización

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Ciudad

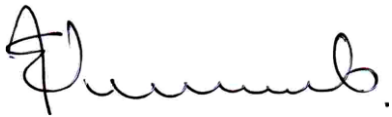
Apreciada doctora González:

Agradeciendo nuevamente su disponibilidad para atender las inquietudes y comentarios de los Proveedores Tecnológicos habilitados por la DIAN a partir de las definiciones y condiciones del Decreto 2242 de 2015 (hoy integrado al Decreto 1625 de 2016 - Único Reglamentario en materia tributaria -), a través de la presente misiva, nos permitimos remitir a Usted el documento que contempla el Sistema de Interoperabilidad de los Proveedores Tecnológicos de Factura Electrónica, que constituye una iniciativa importante de autorregulación y coincide con el compromiso que tenemos por desplegar la factura electrónica de manera idónea en el mercado colombiano.

El documento **Sistema de Interoperabilidad**, el cual envío adjunto a esta comunicación, ha sido consensuado en su componente técnico al interior de la Comisión de Documentación y Factura Electrónica de la CCCE y es de acceso abierto a todos los Proveedores Tecnológicos, afiliados y no afiliados al Gremio, autorizados por la DIAN, y cuenta con la aceptación y conformidad de la gran mayoría de los distintos agremiados, quienes actualmente se encuentran en periodo de pruebas del sistema.

Este documento, es propicio revisarlo al interior de la DIAN en el actual contexto, pues como todos saben se encuentra en revisión una reforma al Decreto 2242, que podría integrar aspectos básicos de interoperabilidad que permitan un libre acceso y concurrencia al importante mercado de la factura electrónica en Colombia.

Sin otro particular me suscribo,



Victoria Eugenia Virviescas
Presidenta Ejecutiva